



## INVITACION PÚBLICA

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Invita a todas las personas interesadas, a participar en la designación del **REVISOR FISCAL** de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, principal y suplente, que cumplan con los siguientes parámetros:

**OBLIGACIONES:** El Revisor Fiscal de la ESE Hospital Local de Piedecuesta deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Código de Comercio, la Circular Conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud- Junta Central de Contadores No 122 SNS-N° 036 de Septiembre 21 de 2001 y demás normas concordantes, complementarias y vigentes.

**PUBLICACION DE LA INVITACIÓN:** La presente se publicará en la cartelera principal y en la página web de la entidad [www.hospitallocaldepiedecuesta.org](http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org), desde el 30 de Abril de 2012.

**PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR:** Hasta el día 07 de mayo de 2012 en la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, ubicada en la Carrera 5 No 5-59 Barrio La Presentación de Piedecuesta (S), en el horario comprendido entre las 07:00 am y las 04:00 pm. Los documentos de los interesados, deberán ser entregados debidamente foliados y en sobre sellado.

**REQUISITOS:** Los interesados deberán contar con los siguientes documentos para revisor fiscal y suplente:

1. Tanto el Revisor Fiscal principal como su suplente, deberán acreditar los requisitos previstos en el artículo 215 del Decreto 410 de 1971 o Código de Comercio, es decir, ser Contador Público titulado y en ejercicio y en caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá nombrar un Contador Público en las mismas condiciones.
2. En materia de experiencia, se deberá acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia profesional en el ejercicio de una o varias Revisorías Fiscales, en el sector público y/o privado.
3. Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia solicitada.
4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado vigente de antecedentes judiciales (DAS).
6. Certificado vigente del boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
7. Certificación de inscripción y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
8. Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.
9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta Profesional.
10. Hoja de Vida según formato Único de la Función Pública.
11. RUT

**HONORARIOS:** Los Honorarios aprobados por parte de la Junta Directiva, serán de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000=)**, MCTE., pagaderos por mensualidades vencidas, en las condiciones que se pacten



## INVITACION PÚBLICA

en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, que se firme para el efecto. Dicho pago cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12-00237 de fecha 30 de Abril de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

**PERIODO:** El Revisor Fiscal designado por la Junta Directiva de la Entidad, tendrá un periodo de un (01) año, contado a partir de la posesión efectuada ante la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 del Decreto 000019 del 10 de Enero de 2012.

**EDGAR VEGA MARTINEZ  
GERENTE (I)  
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**